

Corresponde a Exp. N° 7735/2018

Tandil, 4 de Junio de 2018

VISTO:

Lo solicitado por la empresa Transportes Villa Aguirre S.A. en relación a la incorporación de una unidad, y

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

**Por todo ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1º: Incorporar la unidad marca Mercedes Benz, modelo ER-BMO 384 VERSION 1418 52 CM, año 2018, dominio PAM 915, motor N° 9049U1134212, chasis N° 8AB384067FA301408 como interno N° 13, propiedad de la empresa TRANSPORTES VILLA AGUIRRE S.A., como Transporte Público Urbano de Pasajeros, dentro del Partido de Tandil.

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese.

Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

Nº: 76/18

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUEL A. LUNGH
Intendente Municipal

Tandil, 4 de Junio de 2018

VISTO:

Lo solicitado por la empresa Transportes Villa Aguirre S.A., en relación con la baja de una unidad; y

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

**Por todo ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1°: Darse de baja, la unidad marca Mercedes Benz, modelo OF-1417, año 2006, dominio FUC 751, motor N° 904920U0682552, chasis N° 9BM3840676B481531, Interno N° 13, propiedad de la empresa TRANSPORTES VILLA AGUIRRE S.A., como Transporte Público Urbano de Pasajeros, dentro del Partido de Tandil.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°: 77/18

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUEL A. LUNghi
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 11417/13/2016

Tandil, 8 de junio de 2018

Visto: Que por la presente se tramita la RECEPCIÓN PROVISORIA de la obra de "DESAGÜES PLUVIALES Y CORDÓN CUNETA EN BARRIO PRO-CRE-AR 256 VIVIENDAS", licitación pública Nº 15-01-2016 ejecutada por la empresa TENUE E.C.S.A.y

Considerando: que se ha expedido la Dirección de Pavimentación y Desagües Pluviales en cuanto a que la misma se ha ejecutado en un todo de acuerdo al pliego confeccionado.

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE

Artículo 1º - Proceder a la RECEPCIÓN PROVISORIA de la obra "DESAGÜES PLUVIALES Y CORDÓN CUNETA EN BARRIO PRO-CRE-AR 256 VIVIENDAS", licitación pública Nº 15-01-2016

Artículo 2º - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3º La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese, dese al "Boletín Municipal" y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y vuelva a la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas para su reserva hasta la recepción definitiva de la obra.

Nº: 78/18

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNghi
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 3481/08/2014

Tandil, 8 de junio de 2018

Visto: Que por la presente se tramita la RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra “PLAN DE PAVIMENTACIÓN 2014 – 8 CUADRAS – 2º ETAPA”, adjudicada a la empresa TENUE E.C.S.A, por Licitación Pública Nº: 17-01-2014

Considerando: que se ha expedido la Dirección de Pavimentación y Desagües pluviales en cuanto a que la misma se ha ejecutado en un todo de acuerdo al pliego confeccionado.

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1º - Proceder a la RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra “PLAN DE PAVIMENTACIÓN 2014 – 8 CUADRAS – 2º ETAPA”, adjudicada a la empresa TENUE E.C.S.A, por Licitación Pública Nº: 17-01-2014

Artículo 2º - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese.

Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y vuelva a la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas para su reserva hasta la recepción definitiva de la obra.

Nº 79/18

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 6861/10/2016

Tandil, 11 de junio de 2018

Visto: Que por la presente se tramita la **RECEPCIÓN DEFINITIVA** de la obra "PAVIMENTACIÓN ACCESOS BARRIOS LA MOVEDIZA Y EL TROPEZÓN 18 CUADRAS", adjudicada a la empresa TENUE E.C.S.A., por Licitación Pública Nº 05-01-2016 y

considerando: que se ha expedido la Dirección de Pavimentación y Desagües Pluviales en cuanto a que la misma se ha ejecutado en un todo de acuerdo al pliego confeccionado.

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE

Artículo 1º - Proceder a la **RECEPCIÓN DEFINITIVA** de la obra "PAVIMENTACIÓN ACCESOS BARRIOS LA MOVEDIZA Y EL TROPEZÓN 18 CUADRAS", adjudicada a la empresa TENUE E.C.S.A., por Licitación Pública Nº 05-01-2016.

Artículo 2º - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3º La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese, dese al "Boletín Municipal" y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y vuelva a la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas para su reserva hasta la recepción definitiva de la obra.

Nº: 80/18

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 6362/07/2017.-

Tandil, 11 de junio de 2018

Visto: Que por la presente se tramita una ampliación del plazo de obra de la Licitación Pública Nº 27-01-17 para la Obra "PAVIMENTACIÓN 3 CUADRAS", adjudicada a la empresa TENUE E.C.S.A. y,

Considerando: que al respecto se ha expedido la Dirección de Pavimentación y Obras de Desagües Pluviales en cuanto al pedido por parte de la contratista por lluvias registradas durante los meses de Abril y Mayo.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE

Artículo 1º - Proceder a la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE OBRA EN 16 DIAS CORRIDOS** de la Licitación Pública Nº 27-01-17, a partir del día 14/05/2018 hasta el día 29/05/2018 para culminar los trabajos licitados de la obra "PAVIMENTACIÓN 3 CUADRAS", adjudicada a la empresa TENUE E.C.S.A.

Artículo 2º - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3º - Regístrese, comuníquese, dese al "Boletín Municipal" y archívese.

Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y oportunamente archívese.

Nº: 81/18

Arq. **ROBERTO OSCAR GUADAGNA**
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. **MIGUEL ANGEL LUNGI**
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1174/09/2017.-

Tandil, 12 de junio de 2018

Visto: Que por la presente se tramita una ampliación del plazo de obra de la Licitación Pública Nº: 07-01-17 para la Obra "PAVIMENTACIÓN 23 CUADRAS EN HORMIGÓN SIMPLE", adjudicada a la empresa PREDIAL S.A.

Considerando: que al respecto se ha expedido la Dirección de Pavimentación y Obras de Desagües Pluviales, en cuanto al pedido por parte de la contratista por lluvias registradas durante los meses de que van desde septiembre 2017 hasta abril 2018.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

R E S U E L V E

Artículo 1º - Proceder a la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE OBRA EN 90 DIAS CORRIDOS** de la Licitación Pública Nº 07-01-17, a partir del día 14/04/2018 hasta el día 13/07/2018 para culminar los trabajos licitados de la obra "PAVIMENTACIÓN 23 CUADRAS EN HORMIGÓN SIMPLE", adjudicada a la empresa PREDIAL S.A.

Artículo 2º - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3º - Regístrese, comuníquese, dese al "Boletín Municipal" y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y oportunamente archívese.

Nº: 82/18

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNghi
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 12847/03/2017

Tandil, 12 de junio de 2018

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
RESUELVE:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA** con fecha de 21 de febrero de 2018, según consta en el Acta de Recepción Provisoria a fojas 2, correspondiente a la Obra: **“EXTENSIÓN DE RED DE GAS NATURAL CAÑERÍA DE NEXO – 1° TRAMO – PARAJE CERRO LEONES” – Licitación Privada N° 55-02-17**, ejecutada por la Empresa **OSVALDO Y PABLO SALVI S.H.**

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato, retenida hasta la fecha.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Dirección de Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General y archívese en la dependencia mencionada en primer término.

N°: 83/18

Arq. **ROBERTO OSCAR GUADAGNA**
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 12 de junio de 2018

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA** con fecha de 10 de abril de 2018, según consta en el Acta de Recepción Provisoria a fojas 2, correspondiente a la Obra: **“CONTRATACION PARA EJECUTAR READECUACION EN DESPACHOS PRIMER PISO PALACIO MUNICIPAL” –Concurso de Precios N° 17-03-2018**, ejecutada por la Empresa **R & S ARQUITECTURA S.S.**

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato retenida hasta la fecha.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Dirección de Obras Públicas, tomen conocimiento, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Contaduría General y archívese en la dependencia mencionada en segundo término.

N°: 84/18

Arq. **ROBERTO OSCAR GUADAGNA**
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. **MIGUEL ANGEL LUNGI**
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 2876/00/2017

Tandil, 14 de junio de 2018

VISTO:

Lo observado por la Contadora General a fs. 470, y:

CONSIDERANDO:

Que debe subsanarse el error cometido en el art. 2° de la Resolución N° 47 de fecha 10 de Abril ppdo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Modifícase el Artículo 2° de la Resolución N° 47 de fecha 10 de abril de 2018, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente”

Artículo 2° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Tomen conocimiento Contaduría General, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 85/18

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 14 de Junio de 2018.-

VISTO:

La solicitud de Ampliación de plazo de la obra “EJECUCION RED DE COLECTORES CLOACALES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS – URBANIZACIÓN B° PARQUE LA MOVEDIZA Y TROPEZON”, presentada por la Empresa ZYA S.A., adjudicataria de dicha obra; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de ampliación del plazo de obra se debe por días de lluvias, se sugiere otorgar un plazo de ampliación de 40 (Cuarenta) días corridos, finalizando el plazo de obra el 20 de JULIO DE 2018.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Procédase a ampliar el plazo de obra estipulado para la obra “EJECUCION RED DE COLECTORES CLOACALES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS – URBANIZACIÓN B° PARQUE LA MOVEDIZA Y TROPEZON” en 40 (cuarenta) días corridos a partir del 11 de junio de 2018.-

Artículo 2° - Fíjase como fecha de finalización el día 20 de JULIO DE 2018.-

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.-

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la firma Contratista a través de la Inspección de Obra. Tomen conocimiento Dirección General de Obras Sanitarias, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y oportunamente archívese.-

N°: 86/18

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGH
Intendente Municipal

Tandil, 15 de junio de 2018

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Total que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
RESUELVE:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA TOTAL** de la Obra **“RED DE GAS NATURAL CALLE RIVADAVIA AL 1500 (V.I.) Y OTRAS - MARIA IGNACIA VELA”** – Licitación Privada N° 27-02-17, ejecutada por la Empresa **OSVALDO Y PABLO SALVI S.H.**

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese en la dependencia mencionada en primer término.-

N°: 87/18

Arq. **ROBERTO OSCAR GUADAGNA**
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 15 de junio de 2018

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra **“CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA READECUACION DE CERCO PERIMETRAL” – Concurso de Precios N° 117-03-17**, ejecutada por la Empresa **MARIO DANTE QUARANTA**.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra presentada oportunamente por la empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese en la dependencia mencionada en primer término.

N°: 88/18

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGH
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 5816/03/2018.

Tandil, 27 de junio de 2018

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que debido a la demora en el registro de las órdenes de compra de los materiales necesarios para la finalización de la obra, la firma R & S ARQUITECTURA no ha podido finalizar la obra,

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:

Artículo 1° - Otorgar una ampliación del plazo de obra a la Empresa **R & S ARQUITECTURA**, adjudicataria de la obra **“PROVISION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA REFORMA DE LA SALA DE EXPOSICION MERCEDES SANTAMARINA MUMBAT”**- Concurso de Precios N° 62-03-18, de 30 días corridos a partir del día 24 de junio de 2018, resultando la fecha de finalización de obra el día 23 de julio de 2018.

Artículo 2° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento ésta, Dirección de Obras Públicas y archívese.

N°: 89/18

Arq. **ROBERTO OSCAR GUADAGNA**
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 27 de junio de 2018

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra “**RED DE GAS NATURAL PARA EL EDIFICIO DE VIALIDAD MUNICIPAL**” – **Licitación Privada N° 07-02-2017**, ejecutada por la Empresa **OSVALDO Y PABLO SALVI S.H.**

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra presentada oportunamente por la empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese en la dependencia mencionada en primer término.

N°: 90/18

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 16162/05/2017

Tandil, 29 de junio de 2018

Visto: Que por la presente se tramita una **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE OBRA** de la Licitación Pública Nº 51-01-17, para la Obra “PAVIMENTACIÓN, REPAVIMENTACIÓN Y CORDÓN CUNETA EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD” adjudicada a la empresa Galizio S.R.L., y

Considerando: que al respecto se ha expedido la Dirección de Pavimentación y Obras de Desagües Pluviales,

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

R E S U E L V E

Artículo 1º - Proceder a la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE OBRA** de la Licitación Pública Nº 51-01-2017, en **60 días corridos** a partir del día 02/06/2018, hasta el día 02/08/2018 inclusive, para culminar los trabajos licitados de la obra “PAVIMENTACIÓN, REPAVIMENTACIÓN Y CORDÓN CUNETA EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD” adjudicada a la empresa Galizio S.R.L.

Artículo 2º - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3º - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese.

Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y oportunamente archívese.

Nº: 91/18

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNghi
Intendente Municipal